

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 10 del 2008

Señores Miembros de la
Junta General de Accionistas de la Empresa
BRANKETI S.A.
Ciudad.-

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución No.92.1.4.3.0014 de Agosto 11 de 1992, publicada en el R.O.# 44 de Octubre 13 de 1992, cúpleme informarles que he revisado el Balance General terminado a Diciembre 31 del 2006, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

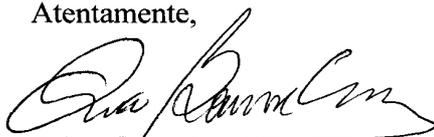
No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la compañía es adecuada.

Sobre la base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos, que me hicieran pensar que deba ser informado a Ustedes.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, el Balance General de BRANKETI S.A. cortados a Diciembre 31 del 2006, presenta razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

De los señores Accionistas.

Atentamente,



ANA BOURNE MAZZINI
Comisario

